

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3848** OBRAS Y CONSTRUCCIONES PEDRAZA, S.L  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RENOVABLES ANA, S.L  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de "Obras y Construcciones Pedraza, S.L" con CIF B02272532 (sociedad absorbente) y de "Renovables Ana, S.L" con CIF B02415172 (sociedad absorbida) han aprobado por unanimidad, el día 16 de mayo de 2022, la fusión por absorción de "Renovables Ana, S.L" por "Obras y Construcciones Pedraza, S.L", todo ello en los términos establecidos en el Proyecto común de Fusión de 11 de abril de 2022, elaborado conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

La operación de fusión por absorción aprobada implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión por absorción se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquél.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se apruebe la fusión, todo ello según lo previsto en el artículo 43 y 44 LME.

Albacete, 30 de mayo de 2022.- Administradores Solidarios, Fernando Jesús Pedraza Navajas y Ezequiel Pedraza Navajas.

ID: A220022458-1